

JAVIER ALEJANDRO LOPEZ AVALOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA Y POR
ADHESIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO COMITÉ DE CARNAVAL SAYULA.
PRESENTE

OFICIO 016/2020

Ante poniendo un cordial saludo, se le informa por medio del presente conforme lo solicitado por la unidad de transparencia del ayuntamiento constitucional de Sayula, respecto de la información pública fundamental de este Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Comité del Carnaval de Sayula que fue solicitada, se menciona lo siguiente:

- -Numeral V. Inciso O: La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - 1. La propuesta enviada por el participante;
 - 2 Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
 - 3. La autorización del ejercicio de la opción;
 - 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
 - 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada;
 - 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
- 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
 - 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
 - 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
 - 10. El convenio de terminación; y
 - 11. El finiquito;

Dicha información correspondiente al periodo que comprende del 08 de diciembre del 2018 a la fecha 15 de septiembre del 2020, es *existente*, mencionándole que solo hubo en el aspecto de prestación de servicios, en cuestión de adjudicaciones directas en

materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión no lo nubo, la información se define de la siguiente manera:

- Las propuestas se recibieron pero de manera presencial y se acordó de manera verbal;
- Se realizó conforme las funciones y facultades del Organismo conforme establece el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Municipal denominado Carnaval de Sayula;
- 3. El ejercicio de la opción se otorgó a discreción y consideración del C. Jorge Arturo González Corona, Director General del Organismo, en la sesión de Junta de Gobierno conforme al acta que se anexa al presente;
- 4. No se consideraron más opciones;
- 5. Se anexa listado de los prestadores de servicio;
- 6. Se encarga la Tesorera la LCP. Gabriela Carrillo Barreto;
- 7. Se anexan los contratos de prestación de servicio.
- 8. No se realizó ningún tipo de vigilancia y supervisión.
- 9. No se presentaron informes ya que no se realizaron obras públicas.
- 10. Se estipula el término del convenio en el contrato de prestación de servicios.
- 11. Se establece el finiquito o pago en el contrato de prestación de servicios.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Ciudad Sayula, Jalisco a 15 de septiembre del 2020

C. JORGE ARTURO GONZALEZ CORONA

Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Comité de Carnaval Sayula